



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

12122

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N° 76,77,78 Y 79/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5384**

SANTIAGO, **15 NOV 2012**

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 25 de octubre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;



RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$48.015.325.- (cuarenta y ocho millones quince mil trescientos veinticinco pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

- 1.1. Factura OIM N° C-76, de fecha 25.10.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$41.901.340.- (cuarenta y un millones novecientos un mil trescientos cuarenta pesos).
- 1.2. Factura OIM N° C-77, de fecha 25.10.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT por un monto total de \$1.547.991.- (un millón quinientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y un pesos).
- 1.3. Factura OIM N° C-78, de fecha 25.10.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de \$3.993.337.- (tres millones novecientos noventa y tres mil trescientos treinta y siete pesos).
- 1.4. Factura OIM N° C-79, de fecha 25.10.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$572.657.- (quinientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	RODRIGO BRAVO CONTRERAS		3281	76
2	BECA CHILE	MARIA SOLEDAD MORENO SILVA		3288	76
3	BECA CHILE	EMILIA QUIROGA MORENO		3288	76
4	BECA CHILE	MARISOL GOMEZ ARANCIBIA		3295	76
5	BECA CHILE	MAXIMILIAN WENTZEL VIETHEER		3297	76
6	BECA CHILE	SANTIAGO SERRANO ESTRADA		3301	76
7	BECA CHILE	CLAUDIO ALLER SUAREZ		3309	76
8	BECA CHILE	MARIA FERNANDEZ PERA		3309	76
9	BECA CHILE	CRISTIAN GARRIDO CACERES		3310	76
10	BECA CHILE	SUSANA PONCE OTEY		3310	76
11	BECA CHILE	SOFIA GARRIDO PONCE		3310	76
12	BECA CHILE	OLIVIER PACCOT BURNENS		3311	76
13	BECA CHILE	MARIA DE LA CARRERA WIELANDT		3311	76
14	BECA CHILE	PHILIPPE PACCOT DE LA CARRERA		3311	76
15	BECA CHILE	DARIELA NUÑEZ BERNAL		3313	76
16	BECA CHILE	ROCIO OYARZUN NUÑEZ		3313	76
17	BECA CHILE	FRANCISCO PALMA GAVILAN		3315	76
18	BECA CHILE	FELIPE ALMUNA SALGADO		3316	76
19	BECA CHILE	MARIA SILVA SEGUEL		3316	76
20	BECA CHILE	BALTAZAR ALMUNA SILVA		3316	76
21	BECA CHILE	VICENTE HERNANDEZ CASTILLO		3320	76
22	BECA CHILE	VICTORIA VALDEBENITO MAC FARLANE		3321	76
23	BECA CHILE	SERGIO GALDAMES POBLETE		3324	76

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
24	BECA CHILE	MARIA ARREDONDO PARRAGUEZ		3325	76
25	BECA CHILE	DANIELA KRIZ SARRIA		3330	76
26	BECA CHILE	MARTIN FLORES KRIZ		3330	76
27	BECA CHILE	LAURA FLORES KRIZ		3330	76
28	BECA CHILE	RAFAEL FLORES KRIZ		3330	76
29	BECA CHILE	MIGUEL PEREZ DE ARCE JERIA		3333	76
30	BECA CHILE	GABRIELA CERDA HERRERA		3334	76
31	BECA CHILE	AMARA GOMEZ CERDA		3334	76
32	BECA CHILE	MARIA PAZ LUNA ARRIAGADA		3335	76
33	BECA CHILE	ANDRES ARACENA ASTUDILLO		3337	76
34	BECA CHILE	RODRIGO BASSALETTI CONTRERAS		3343	76
35	BECA CHILE	ROBERT FREDERICK AUFFARTH		3347	76
36	BECA CHILE	ELIANA VICENCIO NAVARRETE		3349	76
37	BECA CHILE	MAGALY GARAY LEIVA		3351	76
38	BECA CHILE	DENNIS MUÑOZ VERGARA		3355	76
39	BECA CHILE	CAROLINA BERNAL ZAMORA		3357	76
40	BECA CHILE	LORETO DEL NIDO NAVARRETE		3358	76
41	BECA CHILE	CRISTIAN ALVAREZ MOYA		3358	76
42	BECA CHILE	VICTORIA ALVAREZ DEL NIDO		3358	76
43	BECA CHILE	WALDO DIAZ VASQUEZ		3363	76
44	BECA CHILE	CAROLINA GOMEZ AGURTO		3370	76
45	BECA CHILE	JAVIER RIVERA BARRIOS		3370	76
46	BECA CHILE	PATRICIA SEGUEL MUÑOZ		3372	76
47	BECA CHILE	PEDRO ARENAS WILSON		3372	76
48	BECA CHILE	ALONSO VILABOA HORMAZABAL		3377	76
49	BECA CHILE	PIA TABALI MARIN		3378	76
50	BECA CHILE	PASTOR JULLIAN FABRES		3379	76
51	BECA CHILE	THAIS MUÑOZ DE TOLEDO		3379	76
52	BECA CHILE	PATRICIO BUSTAMANTE VEAS		3385	76
53	BECA CHILE	SOLEDAD AGUILA VILLAGRA		3388	76
54	BECA CHILE	ANDRES AGUIRRE LIZANA		3388	76
55	BECA CHILE	CARLOS CARRASCO MUÑOZ		3389	76
56	BECA CHILE	SERGIO LABBE SALAME		3396	76
57	BECA CHILE	SOLEDAD NAVARRETE GUARDA		3396	76
58	CONICYT	NOHELIA VALENZUELA MARTINEZ		3365	77
59	CONICYT	PATRICIO OYARZUN CAYO		3329	77
60	CONICYT INTERNACIONAL	MARIA GARCIA GARCIA		3271	78
61	CONICYT INTERNACIONAL	JOSE MANUEL GODOY LIRA		3271	78
62	CONICYT INTERNACIONAL	FABIAN AVILES BRAVO		3328	78
63	CONICYT INTERNACIONAL	KARINA MARCHANT CORVALAN		3328	78
64	CONICYT INTERNACIONAL	CAMILO AVILES MARCHANT		3328	78
65	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JOSE MUÑOZ REYES		3382	79

*Nota: los dependientes RAFAEL FLORES KRIZ (certificado 3330) y VICTORIA ALVAREZ DEL NIDO (certificado 3358) no poseen Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Total becarios y dependientes: 65 (sesenta y cinco) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 42 (cuarenta y dos) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfírase electrónicamente la suma de **\$48.015.325.- (cuarenta y ocho millones quince mil trescientos veinticinco pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230 y 2401221.

UNIDAD DE PRESUPUESTO			
FECHA	07.11.12	ITEM	C/COSTO
ID	181253	2401230	Becas OIM
CÓDIGO	01888	2401221	Becas Conicyt

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE

Antecedentes:

1. Copia Factura N°76,77,78 y 79 OIM / 2012
2. Certificados de solicitud de pasajes becarios 42 (cuarenta y dos) certificados
3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 25.10.2012

Distribución:

- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes